



00 352

*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 079/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al Órgano Legislativo y Fiscalizador mediante nota GAMO 3105/16, la carpeta del Proceso de Adquisición en la modalidad de Contratación Directa N° 03/16 DOTACION DE COMPUTADORAS PARA GABINETES DE COMPUTACION DE DIF. U.E., registrado en el H. Concejo Municipal de Oruro bajo el N° 2830.

Que, analizados los antecedentes del proceso de adquisición en la modalidad Contratación Directa N° 03/16 DOTACION DE COMPUTADORAS PARA GABINETES DE COMPUTACION DE DIF. U.E., se hubo observado los procedimientos establecidos según la Certificación Presupuestaria DIR. TES. MCPAL. Y UNID. PPTOS. CC-04698/16; Informe de Evaluación y Recomendación INF. G.A.M.O./CD N° 003/2016 de 18 de agosto de 2016 emitido por la Comisión de Calificación; y, Resolución Administrativa N° 081/2016 de Adjudicación de 18 de agosto de 2016, suscrito por el Ing. Jaime Salazar Claros, Responsable de Proceso de Contratación, que resolvió aprobar el Informe de la Comisión der Calificación, que determinó adjudicar la Contratación Directa N° 03/16 DOTACION DE COMPUTADORAS PARA GABINETES DE COMPUTACION DE DIF. U.E., a la EMPRESA PÚBLICA QUIPUS, por un monto de Bs. 4'800.000,000.- (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), y un plazo de entrega de TRES (3) días calendario, habiéndose cumplido con los procedimientos previstos en el Documento Base de Contratación, Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, conforme señala el Informe de la Comisión de Asuntos Legales H.C.M.O./C. ASUNTOS LEGALES N° 178/2016 de 24 de octubre, del H. Concejo Municipal de Oruro.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su art. 16 numeral 8, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal, en concordancia con lo previsto por el art. 11 párrafo I de la Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro; de la misma forma, el art. 33 del párrafo III numeral 2 de la Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obras.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por las Leyes Municipales Nros. 001 y 008 del GAMO, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.



00 351

*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CONTRATO emergente del Proceso de Adquisición en la modalidad Contratación Directa N° 03/16 DOTACION DE COMPUTADORAS PARA GABINETES DE COMPUTACION DE DIF. U.E.

ARTICULO SEGUNDO: Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada para el proponente adjudicado para la suscripción del contrato, conforme dispone el Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Dr. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

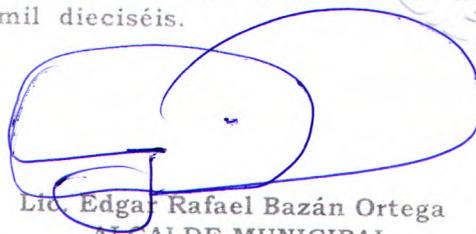



M. Lic. Mijangui Saenzabur Altapiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 079/2016 relacionada a la APROBACION CONTRATO EMERGENTE DEL PROCESO DE ADQUISICION en la modalidad de CONTRATACION DIRECTA N° 03/16 DOTACION DE COMPUTADORAS PARA GABINETES DE COMPUTACION DE DIF. U. E. Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO